

EXP-UNC: 0060017/2019

Córdoba,

03 MAR 2020

VISTO

El EXP-UNC: 0011236/2018, fs. 29 en el cual la Sra. PRÉMOLO, María Pía; D.N.I. 30.937.292, solicita el reintegro de lo abonado en concepto del Seminario: "Cerámica. Modelado a mano y decoración con engobes", perteneciente a los "Seminarios Intensivos de Verano 2020"; y

CONSIDERANDO

Que la Sra. PRÉMOLO, María Pía, abono \$1.250,- (pesos mil doscientos cincuenta con 00/100) el día 15 de febrero de 2020, según factura electrónica N° 095020000009600.

Que por motivos personales la interesada no pudo asistir en el horario estipulado.

Que la Secretaría de Extensión sugiere el reintegro de \$1.250,- (pesos mil doscientos cincuenta con 00/100).

Que ha tomado conocimiento el Secretario de Gestión y Planificación y el Área Económica Financiera de la Facultad;

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:


ARTÍCULO 1°: Disponer que el Área Económica Financiera proceda a reintegrar la suma de \$1.250,- (pesos mil doscientos cincuenta con 00/100) a la Sra. PRÉMOLO, María Pía; D.N.I. 30.937.292, correspondiente a la factura electrónica N° 095020000009600, en concepto del Seminario: "Cerámica. Modelado a mano y decoración con engobes", perteneciente a los "Seminarios Intensivos de Verano 2020"

ARTÍCULO 2°: Imputar la presente erogación a la cuenta de Recursos Propios de la Secretaría de Extensión.

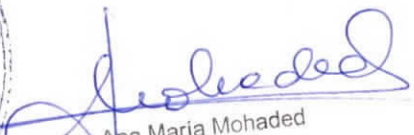
ARTÍCULO 3°: Protocolizar, incluir en el Digesto electrónico de la UNC. Comunicar a la Secretaría de Extensión y al Área Económica Financiera. Notificar a la interesada. Cumplido, remitir a la Secretaría de Extensión.

RESOLUCIÓN N° 0081

vc


Lic. Lucía Rinero
Subsecretaria de Extensión
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba




Mgter. Ana María Mohaded
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba